

DECRETO ALCALDICIO N° 2372,

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

22 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 26.08.2021, que autoriza contratación vía Compra ágil "**Compra de 1 bandera Nacional, 1 bandera Institucional, 2 mástiles de madera**".

El Memo N° 268 de fecha 22.10.2021 del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, mediante el cual solicita modificación de **Decreto Alcaldicio N° 1791** de fecha 26.08.2021, que autoriza contratación vía Compra ágil "**Compra de 1 bandera Nacional, 1 bandera Institucional, 2 mástiles de madera**".

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1791 de Fecha 26.08.2021 en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE a la cuenta contable N° 215.22.07.001 denominada Servicios de Publicidad, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE a la cuenta contable N° 215.22.04.999 de Otros Materiales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE